

**RESOLUCIÓN EXENCIONES PRUEBA ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:**

Solicitudes de exención presentadas de acuerdo con lo establecido en los apartados quinto y duodécimo de la orden.

Apellidos y Nombre	NIF	Solicitud	Resolución
Fernández Montero, Eva.	004176435A	Exención parte científico-Técnica.	Concedida exención. Apartado quinto.2d.
Huerta Gómez, José Antonio.	070835563W	Exención parte científico-Técnica.	Concedida exención. Apartado quinto.2d.
Sánchez Díaz; Noel.	004225736S	Exención parte científico-Técnica.	Concedida exención. Apartado quinto.2d.
Sánchez Fernández, Laura.	004862129K	Exención parte científico-Técnica.	Concedida exención. Apartado quinto.2d.
Saugar Sánchez, Diana.	070813743D	Exención parte científico-Técnica.	Concedida exención. Apartado quinto.2d.
Tejero Reviejo, Susana.	006567648K	Exención parte científico-Técnica.	Concedida exención. Apartado quinto.2d.
San Segundo García, Borja.	70815549K	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exención parte sociolingüística</li> <li>- Exención parte científico-Técnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denegada parte sociolingüística. No acredita conforme al apartado Quinto.1.</li> <li>- Concedida exención parte científico-técnica. Apartado quinto.2d.</li> </ul>

En Ávila, a 30 de Junio de 2020



Director

Fdo. Enrique Ballesteros del Valle



3. El resultado de la valoración de las exenciones se entregará al director del centro docente donde se haya formalizado la matrícula en el plazo máximo de dos días hábiles desde la constitución de la comisión de valoración.

4. El director del centro docente deberá comunicar de forma expresa e individualizada a cada aspirante el resultado de la valoración efectuada sobre las exenciones que haya solicitado, junto con las razones que, en su caso, hayan motivado la valoración negativa de dichas exenciones, en el plazo máximo de dos días hábiles desde la entrega del resultado de la valoración por la comisión de evaluación. El contenido de la valoración se unirá a la solicitud de matrícula del aspirante.

5. En el plazo de dos días hábiles desde la recepción de la comunicación del resultado de la valoración, se podrán presentar reclamaciones mediante escrito dirigido al director del centro educativo, quien trasladará la reclamación a la comisión de valoración. En el día hábil siguiente, la comisión confirmará o modificará los resultados, comunicándolo a la dirección del centro para su traslado inmediato al interesado.

Si éste no estuviera de acuerdo con la decisión de la comisión, podrá interponer en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el titular de la dirección provincial de educación.

*Decimotercero.– Realización de las pruebas.*

1. Las pruebas de acceso a ciclos formativos, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, se realizarán simultáneamente en toda la Comunidad de Castilla y León, el día 1 de septiembre de 2020.

2. Para quienes en el momento de matrícula hubieran justificado la necesidad de adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba, se adoptarán las medidas oportunas de adaptación de tiempo y medios.

3. El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios y en la página web del centro educativo en el que se realicen, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse.

4. Los aspirantes deberán acudir a la celebración de las pruebas provistos del documento acreditativo de su identidad alegado en su solicitud.

*Decimocuarto.– Desarrollo de las pruebas.*

1. El día fijado para la celebración de las pruebas se reunirán las comisiones de evaluación a las 8:30 horas. El presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba, que quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro.

2. Las pruebas seguirán el orden y el horario que a continuación se expresa:

a) Pruebas de acceso a ciclos formativos y a las enseñanzas deportivas, de grado medio, y a las formaciones deportivas de nivel I:

1.º A las 9:30 horas: Parte sociolingüística. Duración: Dos horas.

1.º1. Ejercicio de lengua castellana y literatura, y lengua extranjera. Duración: Una hora.

1.º2. Ejercicio de geografía e historia. Duración: Una hora.